



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

INSPECCIÓN GENERAL  
SGTIC

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



Agencia Tributaria



Instituto de  
Estudios Fiscales

# SEMANA DE ADMINISTRACIÓN ABIERTA 2025

## JORNADA SOBRE ADMINISTRACIÓN DIGITAL COOPERATIVA Y ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA.

Organización del proyecto. La Base Única de  
Conocimiento (BUC) y sus usuarios.

Madrid, 22 de mayo de 2025



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL  
SGTIC

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



Agencia Tributaria

**EF** Instituto de  
Estudios Fiscales

## ÍNDICE

### Modificación del entorno informático de los Tribunales Económicos Administrativos y de la Dirección General de Tributos

- Antecedentes
- Organización del proyecto

### Base Única de Conocimiento tributario (BUC)

- Premisas
- Pasos previos
- Avances
- Aplicación IA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL  
SGTIC

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



Agencia Tributaria



Instituto de  
Estudios Fiscales

## Antecedentes

En **2019**, a propuesta de la **Secretaría de Estado de Hacienda** se realizó una **consultoría** conjunta por la **Inspección General** y el **Servicio de Auditoría Interna de la AEAT** sobre:

- Tribunales Económico-Administrativos (TEAC)
- Dirección General de Tributos (DGT)

Se recomendó la realización de **dos nuevos sistemas de información** para ambos organismos **sobre el sistema informático de la AEAT-DIT**

## Beneficios esperados

- **Mejor atención al ciudadano** habilitando nuevos canales de comunicación digital
- **Reducción de tiempos** (tramitación REAs/Consultas) a través de una tramitación digital integral
- **Adaptación al marco normativo** (Ley 58/2003 modificada por Ley 34/2015, Ley 39/2015)
- **Optimización de inversiones** y ahorro de costes



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL SGTIC

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



# Antecedentes

## Reflejo en los medios

NACIONAL

### Hacienda ultima un cambio informático para los 1

Baldón afirma que a fin de "conseguir

MURCIAECONOMIA JUEV



El Ministerio de Hacienda Agencia Tributaria colat

Economía | europa.press

### Hacienda ultima la implantación de un nuevo modelo de gestión informática en el ámbito tributario

La secretaria de Estado de Hacienda, Inés Bardón  
La secretaria de Estado de Hacienda, Inés Bardón - CONGRESO

HAZTE SOCIO | SERVICIOS | RSS | USUARIOS

## Hacienda ultima la implantación de un nuevo modelo de gestión informática en el ámbito tributario

FECHA: 26/11/09 @ 11:11

Agencias

El Ministerio de Hacienda ultima las instrucciones para la implantación de un nuevo modelo "pionero" de gestión informática en los Tribunales Económico-Administrativos (TEAC) y en la Dirección General de Tributos con la colaboración de la Agencia Tributaria, que alojará sus sistemas de información, lo que reducirá costes y tiempos de respuesta de solicitudes de información para avanzar hacia una "Administración pública 2.0".  
MADRID, 26 (EUROPA PRESS)

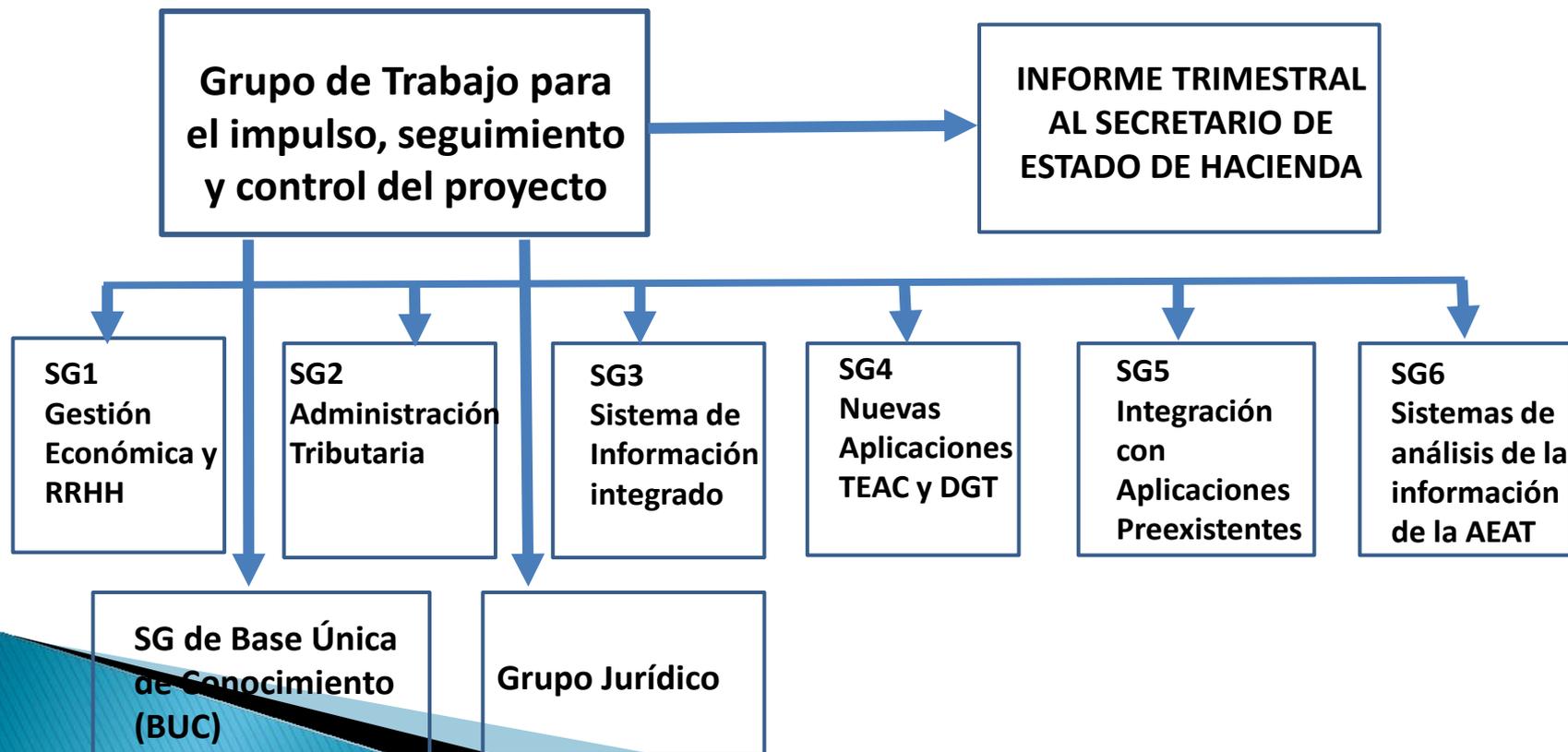
SECCIÓN: Ultima\_hora

ARCHIVADO EN: gestion nuevo hacienda, modelo ultima implantacion, informatica tributario



## ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

Firma de la Resolución de 13/1/2021, de la SEH, y de la Instrucción Conjunta de 29/1/2021, de SEH y Subsecretaria.





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL  
SGTIC

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



Agencia Tributaria



Instituto de  
Estudios Fiscales

# Base Única de Conocimiento tributario (BUC)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL  
SGTIC

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



Agencia Tributaria



Instituto de  
Estudios Fiscales

## BUC. PREMISAS

- **DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS (CONSULTAS)**
- **TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL (RESOLUCIONES Y JURISPRUDENCIA)**
- **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (INFORMA)**

Comparten una misma **obligación** consistente en **dar a conocer sus interpretaciones de las normas tributarias (art 87 LGT)**.

**Base Única de Conocimiento (BUC), tratará de unificar las tres fuentes ofreciendo una sola interpretación o criterio sobre la misma cuestión, generando o adoptando un único criterio, el vigente.**



## BUC. PREMISAS

Los usuarios de **Base Única de Conocimiento (BUC)**, son **diferentes, con necesidades diferentes**, en dos planos:

USUARIOS	No cualificados	Cualificados
<b>Externos</b>	<b>A.-</b> Contribuyentes en periodos voluntarios de declaración (entendimiento de las normas)	<b>B.-</b> Gestores/asesores fiscales en aplicación de normas vigentes o bien interviniendo en procesos de comprobación
<b>Internos</b>	<b>C.-</b> Asistencia básica al público, cumplimentación básica de declaraciones en asistencia al contribuyente (AEAT)	<b>D.-</b> Funcionarios de AEAT (gestión, inspección ..), DGT (consultas e información general) y TEAs (resoluciones). DG Catastro, CCAA, AE



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL  
SGTIC

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



Agencia Tributaria



Instituto de  
Estudios Fiscales

## BUC. Pasos previos

- Su vinculación a efectos **de la normativa y su actualización permanente y sistemática con el BOE**
- La identificación de los **campos básicos para su funcionamiento y su estructuración**
- La identificación de **todos los textos normativos de naturaleza fiscal directa e indirecta, y su desagregación en la máxima granularidad necesaria mediante determinado algoritmo.**



## BUC. AVANCES

### *Se trabaja en dos vertientes diferentes:*

- El esquema de funcionamiento futuro donde contará con los imputs mejorados y adaptados de las **dos nuevas aplicaciones de gestión**
- La migración de la información existente en los tres orígenes al nuevo sistema.

### *Y en dos campos clave:*

- La normativa** a que se refiere cada entidad ya sea **Consulta** (respondida por la DGT), **Resolución** (de los TEA ) + **Jurisprudencia**, o **respuesta** (Informa de la AEAT).

Este campo resulta **esencial para relacionar el objeto a que se refiere cada entidad para, en consecuencia, poder relacionarlas**. Para ello es necesaria una **granularidad** muy avanzada

- El criterio**, es decir los resúmenes interpretativos correspondientes



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL  
SGTIC

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



Agencia Tributaria



Instituto de  
Estudios Fiscales

## BUC. AVANCES

La **normativa** se ha abordado desde una **doble perspectiva**:

- ❑ **Identificando todas las normas con naturaleza o contenido tributario** del rango que sean (**988**)
- ❑ Aplicando a éstas un **determinado algoritmo se desagregan con la máxima granularidad** llegando a una unidad de normativa que se ha llamado “precepto”.

**Sobre los preceptos** así determinados, se irán atribuyendo cada una de las **entidades interpretativas**.

Por último, quedaría aplicar las **reglas de prelación o jerarquía** entre las interpretaciones procedentes de los tres organismos, cuando se refieran a la misma cuestión y no sean coincidentes.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL  
SGTIC

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

  
Agencia Tributaria

  
Instituto de  
Estudios Fiscales

## Aplicación de IA en el proyecto BUC

**El proyecto se está desarrollando de manera tradicional.**

Posibilidad de utilización de IA en:

- Migración del histórico e integración de consultas (DGT).** Caso de uso seleccionado por SEDIA
- Asistencia para la anonimización** de las tres entidades
- Aplicación de las prelacións y jerarquías** para determinar la interpretación vigente.
- Interface con los usuarios**, especialmente los básicos con lenguaje natural.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL  
SGTIC

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



Agencia Tributaria



Instituto de  
Estudios Fiscales

## Aplicación de IA en el proyecto BUC

### Premisas para la IA en este proyecto:

Dada la naturaleza del proyecto que acaba distribuyendo públicamente la interpretación oficial del Ministerio de Hacienda se exige:

- Trazabilidad.** Debe quedar en el sistema y ser auditable el camino seguido para la emisión de un criterio
- Proporcionar asistencia al funcionario responsable.** No se concibe una respuesta automática y desasistida por el momento.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL  
SGTIC

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS



Agencia Tributaria



Instituto de  
Estudios Fiscales

# Gracias